

Convocatoria Nº 02/2022 – Doctorado Latinoamericano 2023

La Coordinación del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Minas Gerais (FaE/UFMG) informa que, **a partir del 20 de julio hasta el 18 de agosto de 2022**, estarán abiertas las inscripciones para el Proceso de Selección para el CURSO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN, que se ofrecerá a docentes y profesionales que actúan en el ámbito educativo en redes privadas o públicas, en instituciones latinoamericanas.

1. INFORMACIONES PRELIMINARES

1.1 Esta convocatoria forma parte del Convenio Marco De Cooperación Académica Interinstitucional para ofrecer el Programa Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Educativas y Profesión Docente, en conformidad con el convenio internacional firmado entre la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Oficina Regional de Educación de UNESCO para América Latina y el Caribe, OREALC/Instituto de Educación Superior de UNESCO para América Latina y el Caribe – IESALC, Rede Kipus, Universidad Pedagógica Nacional (México), Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazan” (Honduras), Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela), Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), Pontificia Universidad Católica (Perú), Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación (Chile), Universidad Católica Silva Henríquez (Chile) Universidad del Bío-Bío (Chile) y Universidad de la Frontera (Chile).

1.2 Las inscripciones se realizarán **únicamente por Internet**, accediendo al sitio web www.posgrad.fae.ufmg.br. El candidato debe llenar el formulario de inscripción y enviar los documentos solicitados en el ítem 3.2 de esta Convocatoria, digitalizados, durante el período de inscripción. El envío del formulario debidamente llenado y de los documentos solicitados en esta Convocatoria deberá finalizarse, de forma inaplazable, hasta las **16:00 del 18 de agosto de 2022 (hora de Brasilia)**.

1.3 Las solicitudes para aclaraciones deberán realizarse únicamente por el correo electrónico: processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com

1.4 La Coordinación del Programa, a su criterio y con el fin de satisfacer los intereses públicos, podrá alterar esta Convocatoria. Los cambios se publicarán en el sitio web del Programa –www.posgrad.fae.ufmg.br, en tiempo hábil, a través de convocatorias complementares o rectificadores. Es responsabilidad del candidato mantenerse actualizado de la publicación de todos los actos, convocatorias y comunicados relacionados con el proceso de selección.

2. VACANTES

2.1 Se ofrecerán **09 (nueve) vacantes**, para ingresar al primer semestre lectivo de 2023, distribuidas entre las Líneas de Investigación del Programa de la siguiente manera:

2.1.1 Historia de la Educación: 02 (dos) vacantes;

2.1.2 Políticas Públicas de Educación: 03 (tres) vacantes;

2.1.3 Psicología, Psicoanálisis y Educación: 04 (cuatro) vacantes.

2.2 Si no se llenan las vacantes para el doctorado latinoamericano en la selección de la cual se trata esta convocatoria, a juicio del Colegiado del Programa, podrá haber una nueva selección con las vacantes restantes en fechas publicadas con anticipación, según el cronograma publicado en el sitio web del Programa. Las inscripciones estarán abiertas durante 30 días y el proceso de selección se regirá en los términos de esta convocatoria, observando el límite de vacantes disponibles.

2.3 El candidato solo podrá competir en 01 (una) Línea de Investigación.

2.4 Es prohibido al candidato solicitar la cancelación de su inscripción para añadir y/o alterar su documentación. El candidato no podrá cambiar el formulario de inscripción tras enviarlo.

2.5 **Los temas, por Línea de Investigación**, que componen este Proceso de Selección, se listan en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

2.6 Los docentes con disponibilidad para orientación en el Doctorado en 2023, en las respectivas Líneas de Investigación del Programa, se listan en el **Anexo II** de esta Convocatoria.

3. REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN

3.1 Para la inscripción, el candidato deberá llenar el formulario electrónico que se indica **únicamente** en el sitio web www.posgrad.fae.ufmg.br y adjuntar cada uno de los documentos solicitados en sus respectivos campos, como se indica a seguir. Cada documento exigido para la inscripción deberá registrarse en archivos separados, en formato PDF, legibles y con 1 megabyte de tamaño, como máximo. Se rechazará la inscripción en la que los documentos enviados no correspondan con lo exigido en esta convocatoria.

3.2 Documentos exigidos:

a) Proyecto de Investigación, **escrito en portugués o español**, que proponga investigar temas educativos relevantes para la realidad de los países latinoamericanos, sobre todo temas relacionados con: políticas educativas y formación docente; profesión docente; políticas y prácticas curriculares y formación docente. **Los proyectos de los candidatos brasileños** deberán satisfacer, obligatoriamente, a uno de los dos casos que se describen a seguir: i) abordar temas educativos, argumentando o comparando la realidad brasileña con la de uno o más países latinoamericanos; ii) abordar temas educativos de, por lo menos, un país de América Latina, salvo Brasil. **Los proyectos de los candidatos de otros países de América Latina**, es decir, que no sean brasileños, deberán abordar temas educativos relevantes para la realidad de uno o más países de la región.

a.1) El Proyecto de Investigación, escrito por el candidato, deberá tener 15 (quince) páginas, como máximo, y deberá incluir, **obligatoriamente**, los ítems descritos a seguir, en este orden:

1. Línea de Investigación a la que el candidato pretende vincularse;
2. Tema de la Línea de Investigación elegida, con el que se relaciona el proyecto (Ver Anexo I. Indicar un solo tema –el que se vincule más directamente al proyecto);
3. Título del proyecto;
4. Resumen (con 1500 caracteres con espacios, como máximo);
5. Palabras clave (03 a 05);
6. Introducción - presentando el problema de la investigación;
7. Justificación;
8. Objetivos;
9. Marco teórico y revisión de literatura (discutiendo al menos tres trabajos en el ámbito educativo considerados relevantes para el tema en cuestión y para la investigación propuesta);
10. Metodología;
11. Cronograma;
12. Referencias bibliográficas en conformidad con los estándares ABNT (NBR 6023/2018).

a.2) El archivo del proyecto no debe tener portada o contraportada. Se debe escribir el texto con espacio 1.5, fuente Times New Roman 12, tamaño de página A4 y márgenes superior, inferior, derecho y izquierdo de 2.5 cm.

a.3) **Está completamente prohibido al candidato identificarse en el proyecto de investigación.** Se considera una violación del anonimato (identificación) cualquier referencia explícita de autoría u otras referencias que permitan la identificación del candidato (citar el nombre del autor(a) del proyecto; informar el nombre del exorientador de la iniciación científica, del trabajo de fin de curso, de la monografía o de la tesis de maestría; hacer mención de pertenencia a grupos de investigación; hacer referencia a artículos de autoría o de coautoría, si se trata de una obra del(de la) autor(a) del proyecto; indicar vínculo profesional actual y anterior) y marcas de revisión en el texto.

a.4) Se descalificará automáticamente del Proceso de Selección el candidato que presente alguna forma de identificación en el Proyecto de Investigación.

a.5) Se descalificará automáticamente del Proceso de Selección el candidato que presente extractos(s) plagiado(s) -es decir, copia(s) literal(es) de obras publicadas, sin hacer cita de la fuente- en el Proyecto de Investigación.

b) diploma de grado (anverso y reverso) expedido por institución oficial u oficialmente reconocida, o certificación/declaración de finalización del curso de grado que indique la fecha de graduación del título u otro documento que compruebe la capacidad del candidato de finalizar el curso de grado antes del período de inscripción académica en el curso de posgrado, sujetando la Inscripción Académica

a la prueba de finalización del curso de grado. No se aceptarán certificaciones o declaraciones emitidas hace más de tres años.

c) cédula de identidad (anverso y reverso), para candidato brasileño, o página de identificación del pasaporte para candidato extranjero.

d) CPF, para candidato brasileño.

3) *Curriculum Lattes* en PDF, generado por la Plataforma *Lattes*, obligatorio para candidato brasileño. El candidato extranjero que no tenga *Curriculum Lattes* debe adjuntar el Currículo Científico similar o su *Curriculum Vitae*.

3.3 Se cancelará la inscripción y se anularán todos los actos de ella resultantes del candidato que presente cualquier información falsa o inexacta al registrarse en el Proceso de Selección, o que no reúna todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y demás instrumentos normativos de UFMG.

3.4 El formulario de inscripción *en línea* se debe llenar por completo, con mucha atención y con información exacta y veraz, bajo pena de rechazo de inscripción.

3.5 UFMG no se responsabilizará por inscripción no recibida por razones técnicas asociadas a ordenadores, fallos de comunicación, congestión en las líneas de comunicación y por cualquier otra razón técnica que no permita la transferencia de datos para consolidar la inscripción. Se sugiere que los candidatos se registren con anticipación, y no en los últimos días, para evitar la sobrecarga del sistema.

3.6 Los candidatos con discapacidades y/o necesidades específicas deberán indicar, en campo propio del formulario de inscripción, las condiciones especiales requeridas para participar en esta selección, demandas que se cumplirán según criterios de viabilidad y razonabilidad.

3.7 Al registrarse, el candidato deberá llenar el formulario *en línea*, eligiendo una única Línea de Investigación e indicando uno de los temas de dicha Línea de Investigación al que se vincula su proyecto. Tras el envío del formulario de inscripción por el candidato, no se permitirán alteraciones en la Línea de Investigación y tema elegidos en el formulario de inscripción.

3.8 El Comité General de Selección comprobará y homologará las inscripciones recibidas y, luego, se publicarán en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br **el 29 de agosto de 2022**. El candidato está prohibido de añadir y/o alterar la documentación tras el envío del formulario de inscripción.

3.9 A cada candidato se le asignará un número de identificación con el fin de mantener su anonimato durante la evaluación de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección y lo identificará durante todo el Proceso de Selección.

3.10 El período de apelación contra el resultado de la homologación de las inscripciones es de 02 (dos) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, es decir, **el 30 y 31 de agosto de 2022**. En conformidad con las Reglas Generales

de la Universidad y con la **Resolución Nº 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFGM**, las solicitudes de apelación deben hacerse por escrito, fechadas y firmadas por el candidato o su representante legal, mediante poder simple, entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa de las 09:00 a 18:00. Para la apelación, se debe usar el modelo disponible en www.posgrad.fae.ufmg.br. Se publicará la lista definitiva y nominal de los candidatos cuyas inscripciones se homologuen tras el juicio de las apelaciones en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br el 05 de septiembre de 2022.

4. COMITÉ DE SELECCIÓN

4.1 Un Comité General de Selección, aprobado por el Colegiado y designado mediante Disposición de la Coordinación del Programa de Posgrado, presidirá el Proceso de Selección. El Comité General de Selección estará compuesto por cuatro miembros efectivos y dos suplentes, todos pertenecientes al profesorado del Programa, y se presidirá por uno de sus miembros.

4.2 Los suplentes solo participarán del Proceso de Selección en caso de impedimento justificado de uno de los titulares. La disposición que designa los miembros del Comité General de Selección, conjuntamente con las declaraciones de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de dicho Comité en función de los candidatos inscritos en este Proceso de Selección, se publicará en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br hasta 72 horas tras el término de las inscripciones para el Proceso de Selección.

4.3 La Coordinación del Programa, con aprobación del Colegiado, podrá aprobar Comités Examinadores Específicos por Línea de Investigación y designarlos para conducir cualquiera de las etapas de los Exámenes de Selección. En este caso, los Comités Examinadores Específicos responderán al Comité General de Selección. Se publicará la lista nominal de los Comités Examinadores Específicos en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br hasta 48 horas antes del inicio de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, conjuntamente con las declaraciones de inexistencia de impedimento y sospecha de cada miembro de dichos Comités en función de los candidatos inscritos en este Proceso de Selección.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El Proceso de Selección se realizará en conformidad con lo establecido en esta Convocatoria. El Proceso de Selección se organiza en dos fases: la primera fase comprende todos los procedimientos relacionados con la inscripción de candidatos, incluso la homologación de las inscripciones; la segunda fase se refiere a los Exámenes de Selección y estará compuesta por **dos etapas**, ambas de carácter **eliminatorio y clasificatorio**. Las evaluaciones no serán públicas.

5.2 Se podrá recurrir contra el resultado de la homologación de las inscripciones y contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, sin perjuicio de apelación contra el Resultado Final, en conformidad con las Reglas Generales de la Universidad y con la **Resolución Nº 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFGM**. Se publicará el resultado de la Segunda

Etapa de los Exámenes de Selección conjuntamente con el Resultado Final. **No se aceptarán solicitudes de apelación fuera del plazo.**

5.3 Primera Etapa de los Exámenes de Selección, de carácter eliminatorio y clasificatorio. La Primera Etapa de los Exámenes de Selección consistirá en la **Evaluación del Proyecto de Investigación**, totalizando 100 (cien) puntos. Los criterios de evaluación del proyecto de investigación, con respectiva puntuación, serán los siguientes: a) consistencia en la argumentación sobre el vínculo entre la línea de investigación, el tema indicado y el campo teórico (30 puntos); b) claridad y coherencia textual en la formulación del problema y en la justificación de la investigación, articulando con el campo teórico (30 puntos); c) fundamentación teórica y metodológica (40 puntos).

5.3.1 Se considerarán aprobados en la Primera Etapa de los Exámenes de Selección los candidatos que obtengan puntuación igual o superior a 70 (setenta) puntos en la Evaluación del Proyecto de Investigación. Se eliminarán los demás candidatos del Proceso de Selección.

5.3.2 Se publicará el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br el **28 de septiembre de 2022**.

5.3.3 El período de apelación contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección es de 02 (dos) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, es decir, **el 29 y 30 de septiembre de 2022**. En conformidad con las Reglas Generales de la Universidad y con la **Resolución N° 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFMG**, las solicitudes de apelación deben hacerse por escrito, fechadas y firmadas por el candidato o su representante legal, mediante poder simple, entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa de las 09:00 a 18:00.

5.3.3.1 En el texto de la apelación contra el resultado de la Primera Etapa de los Exámenes de Selección, deberá constar el número de inscripción del candidato, la Línea de Investigación para la cual está compitiendo, el título del Proyecto de Investigación presentado en el momento de la inscripción, la indicación precisa del ítem o de los criterios cuestionados y los argumentos que justifiquen la apelación. Para la apelación, se debe usar el modelo disponible en www.posgrad.fae.ufmg.br. Las evaluaciones referentes a la Primera Etapa de los Exámenes de Selección estarán disponibles en el área del candidato, cuyo acceso se dará a través de login y contraseña.

5.3.4 Se publicará la lista definitiva y nominal de los candidatos aprobados en la Primera Etapa de los Exámenes de Selección tras el juicio de las apelaciones en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br el **07 de octubre de 2022**. Solo participarán de la etapa siguiente los candidatos aprobados en esta etapa.

5.4 Segunda Etapa de los Exámenes de Selección, de carácter eliminatorio y clasificatorio. La Segunda Etapa de los Exámenes de Selección consistirá en la **Defensa Oral del Proyecto de Investigación** (máximo de 100 puntos) y en la **Evaluación del Currículo** presentado por el candidato, conforme requerido en el

ítem 3.2 de esta Convocatoria (máximo de 100 puntos), totalizando 200 (doscientos) puntos. Se considerarán aprobados en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección para el Doctorado los candidatos que alcancen, como mínimo, 140 (ciento cuarenta) puntos, sumándose las puntuaciones de la Defensa Oral del Proyecto de Investigación y de la Evaluación del Currículu. Se eliminarán los demás candidatos del Proceso de Selección.

5.4.1 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación se destina a evaluar: a) el dominio que tiene el candidato de la propuesta de investigación y de sus fundamentos teórico-metodológicos (máximo de 40 puntos); b) la capacidad de argumentación al exponer y discutir las cuestiones propuestas por el Comité Examinador (máximo de 30 puntos); c) la capacidad para exponer y debatir aspectos relevantes de su propia trayectoria y currículo, articulándolos con la propuesta de investigación (máximo de 30 puntos).

5.4.2 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación tendrá duración máxima de 30 (treinta) minutos. El candidato tendrá, como máximo, 10 (diez) minutos para presentar su Proyecto de Investigación. Enseguida, el Comité Examinador cuestionará el candidato, durante un período máximo de 20 (veinte) minutos, acerca de cualquier aspecto relacionados con el Proyecto de Investigación y con su vínculo con la trayectoria expresa en el currículo.

5.4.3 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación se realizará **del 13 al 26 de octubre de 2022**, en la Facultad de Educación de UFMG o en locales designados por la Coordinación del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social, o a distancia, según el cronograma que se publicará en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br **el 07 de octubre de 2022**.

5.4.4 La Defensa Oral del Proyecto de Investigación podrá realizarse a distancia, a través de una plataforma *en línea*. Para tal, el candidato deberá solicitarlo **en el momento de la inscripción, señalando la opción en el formulario**. El enlace de acceso estará disponible en el área del candidato **a partir del 07 de octubre de 2022**. El candidato es responsable de providenciar el medio de comunicación *en línea* y de asegurar el ancho de banda de Internet con velocidad compatible para transmitir el sonido y la imagen en tiempo real. El Programa no se responsabilizará de los problemas en la conexión por parte del candidato. Si se producen tales problemas, de manera a hacer inviable el examen dentro del plazo establecido, se descalificará el candidato. Está prohibido grabar por cualquier medio (audio o video) la sesión de Defensa Oral del Proyecto de Investigación por parte del candidato.

5.4.5 En la **Evaluación del Currículo** se analizarán formación académica, actuación profesional y producción científica del candidato, observando la siguiente distribución de puntos: hasta 20 (veinte) puntos para formación académica, hasta 20 (veinte) puntos para actuación profesional y hasta 60 (sesenta) puntos para producción académica, totalizando 100 (cien) puntos.

5.4.6 Se considerarán aprobados en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección los candidatos que alcancen, como mínimo, 140 (ciento cuarenta) puntos, sumándose las puntuaciones de la “Defensa Oral del Proyecto de Investigación” y de

la “Evaluación del Currículo”. Se eliminarán los demás candidatos del Proceso de Selección.

5.4.7 El baremo para la Evaluación de los Currículos de los candidatos está disponible en el Anexo III.

5.4.8 La Evaluación del Currículo se basará en las informaciones registradas en el Currículo Lattes entregado por el candidato en el momento de la inscripción. Los Comités Examinadores, a su criterio, podrán exigir al candidato la acreditación del *Currículo Lattes* en esta etapa del proceso de selección, lo que se hará a través del correo electrónico informado por el candidato en el momento de la inscripción.

5.4.9 Se eliminará el candidato que no realice cualquier etapa del proceso de selección.

6. RESULTADO FINAL PRELIMINAR

6.1 El Comité General de Selección computará, por Línea de Investigación, la Puntuación Final de cada candidato. Para esa puntuación, se sumarán las puntuaciones del candidato en la Primera Etapa y en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección. Se considerarán aprobados en el Proceso de Selección los candidatos que alcancen, como mínimo, 210 (doscientos diez) puntos en la Puntuación Final y se aprueben en ambas etapas.

6.2 El Comité General de Selección va a elaborar una Lista de Clasificación para cada Línea de Investigación, en orden descendente de la Puntuación Final e indicando el resultado: “**aprobado y clasificado**” o “**aprobado, pero no clasificado**” o “**reprobado**”. Se admitirán los candidatos “aprobados y clasificados” en el Doctorado, teniendo en cuenta el límite de vacantes por Línea de Investigación, establecido en esta Convocatoria.

6.3 En caso de empate, el candidato con mayor puntuación en la Segunda Etapa de los Exámenes de Selección prevalecerá en la Lista de Aprobados y Clasificados. Si se persiste el empate, el candidato mayor tendrá prioridad.

6.4 El Resultado Final se someterá a la homologación por el Colegiado de este Programa de Posgrado y se publicará en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br el **31 de octubre de 2022**.

6.5 El período de apelación contra el Resultado Final del Proceso de Selección es de 10 (diez) días calendario posteriores a la fecha de su publicación, es decir, **del 01 al 10 de noviembre de 2022**. En conformidad con las Reglas Generales de la Universidad y con la **Resolución Nº 13/2010, DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, del Consejo Universitario de UFMG**, las solicitudes de apelación deben hacerse por escrito, fechadas y firmadas por el candidato o su representante legal, mediante poder simple, entregado personalmente, mediante protocolo, en la Secretaría del Programa, de lunes a viernes (salvo festivos), de las 09:00 a 18:00. En el texto de la apelación contra el Resultado Final, deberá constar el nombre del candidato, su número de inscripción, la Línea de Investigación para la cual está compitiendo, el

título del Proyecto de Investigación presentado en el momento de la inscripción, la indicación precisa del ítem o de los criterios cuestionados y los argumentos que justifiquen la apelación. Para la apelación, se debe usar el modelo disponible en www.posgrad.fae.ufmg.br. Las evaluaciones estarán disponibles en el área del candidato, cuyo acceso se dará a través de login y contraseña.

6.6 Si se altera la clasificación general de los candidatos como consecuencia de alguna apelación, se producirá una reclasificación y se considerará válida la clasificación rectificada.

6.7 Se publicará la lista definitiva y nominal de los candidatos aprobados en el Proceso de Selección tras el juicio de las apelaciones en el sitio www.posgrad.fae.ufmg.br el **21 de noviembre de 2022**.

6.8 Los documentos de los candidatos “aprobados, pero no clasificados”, “reprobados” y de aquellos con inscripción rechazada se eliminarán del banco de datos del Programa hasta 30 días tras el plazo establecido para apelación contra el resultado final de la selección.

7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

7.1 El candidato aprobado y clasificado en el Proceso de Selección de Maestría y Doctorado de que trata esta Convocatoria, deberá realizar, **únicamente por Internet**, en el plazo del **12 al 23 de diciembre de 2022**, su Inscripción Previa, mediante relleno del formulario disponible en el sitio <https://sistemas.ufmg.br/cadastroprevio>, y enviar para el correo electrónico processoseletivo.posfaeufmg@gmail.com hasta el **12 de diciembre de 2022** la siguiente documentación:

- a) certificado de baja electoral emitido en el sitio de TSE, www.tse.jus.br/eleitor/certidores/certidao-de-quitação-eleitoral, no se aceptarán comprobantes de voto individuales, para candidato brasileño;
- b) prueba de estar al día con las obligaciones militares, para candidato brasileño del sexo masculino. No se pueden utilizar documentos con la fecha de caducidad caducada. A partir del 1 de enero del año en que cumplan 46 años, se liberan los candidatos de presentar el documento militar, en conformidad con los artículos 170 a 210 del Decreto nº 57.654, de 20 de enero de 1966);
- c) comprobante reciente de domicilio (últimos cuatro meses), para candidato brasileño;
- d) acta de nacimiento o matrimonio, para candidato brasileño.

7.2 El Departamento de Registro y Control Académico (DRCA) tomará las medidas para realizar la Inscripción Académica tras recibir la documentación completa de los candidatos aprobados y clasificados en el Proceso de Selección, conforme requerido (copias legibles y sin borrones), y el relleno del Formulario de Inscripción Previa por el candidato aprobado y clasificado en el Proceso de Selección. La Secretaría del

Programa enviará la documentación completa de los seleccionados al DRCA **hasta el 17 de febrero de 2023.**

7.3 El candidato que presentó, durante el período de inscripción, documento comprobatorio de su capacidad de finalizar el curso de grado antes del período de Inscripción Académica en el curso de posgrado, deberá entregar en la Secretaría del Programa, **hasta el 15 de febrero de 2023**, documento comprobatorio de la finalización del curso de grado (copia del diploma de grado, expedido por institución oficial u oficialmente reconocida o declaración de finalización del curso que indique la fecha de graduación del título). No se aceptarán declaraciones con una predicción de finalización o graduación, así como certificación o declaración emitidos hace más de tres años.

7.4 Si el curso de grado se finalizó en el extranjero, se deberá presentar a la Secretaría del Programa, **hasta el 15 de febrero de 2023**, copia del diploma de grado apostillado en caso de un país signatario del Convenio de La Haya o con sello de autenticación consular, en conformidad con la legislación vigente, y traducción jurada al portugués del diploma de grado, salvo los diplomas emitidos en español, francés e inglés. Se debe realizar la traducción por un traductor público residente en Brasil.

7.5 Los candidatos extranjeros deberán presentar a la Secretaría del Programa, **hasta el 15 de febrero de 2023**, el Registro Nacional de Extranjeros (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM) o Certificado de Registro emitido por la Policía Federal; el pasaporte con Visa Permanente o Visa de Estudiante Temporal válido o Visa Mercosur; comprobante de domicilio en Brasil; CPF y otros documentos que serán informados por la Secretaría del Programa.

7.6 Está prohibida la inscripción académica simultánea en más de un curso de grado, posgrado o ambos niveles, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, § 2 del Reglamento General de UFMG, “cada estudiante tendrá derecho a una sola inscripción académica, correspondiente a una sola vacante en el curso en el que fue admitido en UFMG”. El candidato aprobado y clasificado que no realice la Inscripción Previa en la fecha fijada para este trámite o que no presente alguno de los documentos solicitados en esta Convocatoria perderá automáticamente su derecho a la vacante y se considerará formalmente retirado. La cobertura de la(s) vacante(s) derivada(s) de estas situaciones se realizará mediante la convocatoria de otros candidatos aprobados, observando estrictamente el orden de clasificación en el Proceso de Selección, hasta la fecha límite de envío de la documentación al DRCA.

7.7 La matrícula de los candidatos aprobados y clasificados se realizará en el Sistema Académico del Posgrado, conforme la orientación de la Secretaría del Programa, en una fecha a ser publicada, observando el calendario académico de UFMG. Tras cumplir los requisitos establecidos en las normativas de UFMG, los estudiantes recibirán el grado de Doctor en Educación.

7.8 En conformidad con la Resolución nº 08/2008, de 14 de octubre de 2008, del Consejo de Docencia, Investigación y Extensión de UFMG, los estudiantes de Doctorado, aprobados y clasificados en el Proceso de Selección de que trata esta

Convocatoria, deberán comprobar, mediante certificación, **el dominio de dos idiomas extranjeros, en un plazo máximo de 24 meses**, contados a partir de la primera matrícula en el curso de Doctorado.

7.9 La presentación de la certificación de competencia en idioma extranjero es un requisito para la continuidad de los estudios en el Doctorado y, además, se exigirá dicha certificación para la matrícula en el quinto semestre del curso (tercer año). Es obligatorio a los **estudiantes brasileños** comprobar el dominio del español y presentar certificación de competencia en inglés o italiano o francés. Es obligatorio a los **estudiantes de otros países latinoamericanos** comprobar el dominio del portugués y del inglés o italiano o francés.

7.10 Se puede adquirir la certificación de competencia en un idioma extranjero o en portugués (para estudiantes de otros países de América Latina) realizando la prueba del Examen de Competencia Lingüística para Procesos de Selección de Posgrado de UFMG a ser realizada por CENEX/FALE/UFMG, conforme calendario específico. Para obtener esa certificación, el estudiante deberá realizar su inscripción preferentemente para la **prueba de conocimiento en lengua extrajera del ÁREA 3 (Ciencias Humanas, Ciencias Sociales Aplicadas)**. Se pueden encontrar las informaciones disponibles sobre esa prueba en el sitio de CENEX – www.letras.ufmg.br/cenex (enlace: Exames de Proficiência). El estudiante deberá verificar las fechas disponibles para esa prueba y para la publicación del resultado, para que sean compatibles con el plazo exigido en esta Convocatoria, para comprobación del dominio de un idioma extranjero.

7.11 Los estudiantes también podrán presentar una de las siguientes certificaciones de competencia en idioma extranjero: **Idioma Inglés**: *TOEFL, Test of English as a Foreign Language (CBT, Computer-based-test, 213 puntos, como mínimo; IBT, Internet-based-test, 80 puntos, como mínimo; ITP, Institutional Testing Program, 527 puntos, como mínimo); IELTS, International English Language Testing System (6,0 puntos, como mínimo); Cambridge Exam (CPE/C2 Proficiency, CAE/C1 Advanced, FCE/B2 First); Idioma Francés*: *Diplôme d'études en langue française (DELF), nivel B2; Diplôme approfondi de langue française (DALF), nivel C1; Test de connaissance du français (TCF), nivel B2; Test d'évaluation du français (TEF), nivel B2;* **Idioma Español**: Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), nivel B2; *Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE), nivel B2, ou Diploma Básico de Español (DBE); Idioma Italiano*: *CILS (Certificato di Italiano come Lingua Straniera - niveles 3 y 4) ou CELI (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - niveles 4 y 5); Idioma Portugués*: MEC/INEP - Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros - **Celpe-Bras** (2,0 puntos, como mínimo – nivel intermedio).

7.12 Se podrá aceptar el certificado analítico de estudios del curso de Maestría emitido por UFMG, si lo hay, para constatar la aprobación del estudiante en la prueba de competencia lingüística en uno de los idiomas extranjeros exigidos en esta convocatoria. En este caso, el curso de Maestría deberá haberse finalizado, como máximo, en los últimos 03 (tres) años al momento de entrega del certificado analítico de estudios por el estudiante, con el fin de comprobar el dominio del idioma extranjero.

7.13 Se podrán aceptar certificaciones de competencia en idioma extranjero emitidos por otras instituciones educativas federales. Si no está explícito el plazo de caducidad de la certificación de competencia, se definirá que será válida por 03 (tres) años.

7.14 No se aceptarán certificaciones de finalización de cursos de idiomas con el fin de certificación de competencia en idioma extranjero.

Belo Horizonte, 18 de julio de 2022. Profa. Rosimar de Fátima Oliveira - Coordinadora del Programa de Posgrado en Educación: Conocimiento e Inclusión Social.

ANEXO I

Temas por Línea de Investigación que se contemplarán en el Proceso de Selección Doctorado Latinoamericano 2023

Línea de Investigación Historia de la Educación:

1. Historia de las desigualdades escolares en el período republicano: generación, género, clase social, y origen étnico-racial;
2. Historia de la educación en el período republicano: educación especial, educación inclusiva;
3. Historia de la Educación en América Latina: eurocentrismo, decolonialidad, relaciones étnico-raciales y clase social;
4. Historia de la educación en América Latina y relaciones de género;
5. Educación de niñas y mujeres en el período imperial brasileño;
6. Prensa y educación;
7. Historia de la cultura escrita.

Línea de Investigación Políticas Públicas de Educación:

1. Análisis de los fundamentos políticos, históricos, filosóficos, sociológicos y pedagógicos de las políticas públicas educativas en América Latina;
2. Políticas públicas, trabajo y profesión docente en América Latina;
3. Estudios comparados en política educativa en América Latina;
4. Gestión de la educación, organización del trabajo escolar, profesionalidad, formación y trabajo docente en América Latina;
5. Relaciones entre el Sector Público y el Privado;
6. Políticas Públicas para Evaluar la Educación Superior en América Latina;
7. Políticas de regulación, evaluación y gestión de las instituciones de Educación Superior.

Línea de Investigación Psicología, Psicoanálisis y Educación:

1. Psicoanálisis, educación y política: malestar y síntoma docente; adolescencia y socioeducación;
2. Redes colaborativas en psicología y educación (aspectos históricos y contemporáneos) en América Latina;
3. Salud Mental en Comunidades Educativas Latinoamericanas.

ANEXO II

Docentes con disponibilidad para orientación en el Doctorado Latinoamericano en 2023 en las respectivas Líneas de Investigación del Programa

Historia de la Educación: Cynthia Greive Veiga e Mônica Yumi Jinzenji.

Políticas Públicas de Educación: Dalila Andrade Oliveira e Suzana dos Santos Gomes.

Psicología, Psicoanálisis y Educación: Luiz Paulo Ribeiro, Marcelo Ricardo Pereira e Regina Helena de Freitas Campos.

ANEXO III**Baremo para Evaluación de los Currículos de los candidatos en el Doctorado Latinoamericano 2023**

La evaluación de los currículos se basará en las informaciones registradas en el *Curriculum Lattes* del candidato. Los comités examinadores, a su criterio, podrán exigir al candidato la acreditación del *Curriculum Lattes* en la segunda etapa del proceso de selección, lo que se hará a través del correo electrónico informado en el momento de la inscripción.

FORMACIÓN ACADÉMICA	Unidad de Evaluación	Puntos por Unidad	Puntuación Máxima
Grado (en curso) en Pedagogía y/u otras titulaciones, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realiza el curso.	En curso	6	6
Grado (en curso) en otras áreas de conocimiento académico, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realiza el curso.	En curso	3	3
Grado en Pedagogía y/u otras titulaciones, comprobada mediante diploma.	Concluido	10	10
Grado en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante diploma.	Concluido	05	05
Curso de Perfeccionamiento concluido (180 horas) en el área de educación y/o ciencias humanas, comprobado mediante diploma.	Concluido	04	04
Curso de Especialización concluido (360 horas, como mínimo) en el área de educación y/o ciencias humanas, comprobado mediante diploma.	Concluido	06	06
Curso de Especialización concluido (360 horas, como mínimo) en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante diploma.	Concluido	03	03
Maestría concluida en el área de educación y/o ciencias humanas, comprobada mediante diploma.	Concluido	10	10
Maestría concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobada mediante diploma.	Concluido	04	04
Iniciación científica, docencia y/o extensión universitaria concluida y comprobada mediante certificación emitida y acreditada por la institución de educación superior que gestiona el programa.	Acreditado por Año	02	06
Intercambio concluido en instituciones de educación superior extranjeras y comprobado mediante certificación emitida y acreditada por la institución nacional de educación superior que gestiona el programa.	Acreditado por año	02	04
Formación transversal (300 horas) comprobada mediante certificación	Certificación por formación	04	04
PUNTUACIÓN MÁXIMA			20

ACTUACIÓN PROFESIONAL	Unidad de Evaluación	Puntos por Unidad	Puntuación Máxima
Experiencia profesional docente en educación básica y/o educación superior comprobada mediante declaración formal de la institución educativa que mencione el período de ejercicio y/o Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS en portugués)	Año de Actuación	03	09
Experiencia profesional no docente en educación básica y/o educación superior comprobada mediante declaración formal de la institución educativa que mencione el período de ejercicio y/o Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS en portugués)	Año de Actuación	03	09
Experiencia profesional no docente en educación no escolar mediante proyectos y/o movimientos sociales, culturales y/o de derechos humanos, comprobada mediante declaración formal que especifique la actividad realizada y su respectivo período de vínculo	Año de Actuación	03	09
Orientación de trabajo académico de posgrado concluida, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.	Orientación concluida	03	09
Orientación de trabajo académico de curso de grado concluida, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.	Orientación concluida	01	03
Participación como miembro efectivo en mesa examinadora de posgrado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.	Mesa examinadora realizada	03	09
Participación como miembro efectivo en mesa examinadora de curso de grado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.	Mesa examinadora realizada	01	03
Supervisión concluida en posgrado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.	Año de Actuación	02	06
Supervisión concluida en curso de grado, comprobada mediante declaración formal de la institución de educación superior donde se realizó.	Año de Actuación	01	03
Prácticas no curriculares en el área de educación, comprobadas mediante declaración formal de la institución donde se realizó.	Año de Actuación	01	03
PUNTUACIÓN MÁXIMA			20
PRODUCCIÓN ACADÉMICA	Unidad de Evaluación	Puntos por Unidad	Puntuación Máxima
Trabajo de fin de curso (TCC en portugués) y/o monografía de grado concluida en el área de educación, comprobado mediante su publicación.	TCC y/o Monografía	04	04
Trabajo de fin de curso (TCC en portugués) y/o monografía de grado concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.	TCC y/o Monografía	02	02
Trabajo de fin de curso (TCC en portugués) y/o monografía de curso de especialización concluida en el	TCC y/o Monografía	04	08

área de educación, comprobado mediante su publicación.			
Trabajo de fin de curso (TCC en portugués) y/o monografía de curso de especialización concluida en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.	TCC y/o Monografía	02	04
Trabajo presentado únicamente en eventos científicos del área de educación, sin publicación de resumen o texto completo, comprobado mediante certificación.	Certificación	01	03
Resumen en anales de eventos científicos del área de educación, de trabajos no publicados en versión completa, comprobado mediante su publicación.	Anales del Evento	02	06
Resumen en anales de eventos científicos en otras áreas de conocimiento académico, de trabajos no publicados en versión completa, comprobado mediante su publicación.	Anales del Evento	01	03
Resumen ampliado en anales de eventos científicos del área de educación, de trabajos no publicados en versión completa, comprobado mediante su publicación.	Anales del Evento	03	09
Resumen ampliado en anales de eventos científicos en otras áreas de conocimiento académico, de trabajos no publicados en versión completa, comprobado mediante su publicación.	Anales del Evento	02	06
Trabajo completo en anales de eventos científicos en el área de educación, comprobado mediante su publicación.	Anales del Evento	04	12
Trabajo completo en anales de eventos científicos en otras áreas de conocimiento académico, comprobado mediante su publicación.	Anales del Evento	02	06
Artículo en revista del área de educación clasificado en Qualis-CAPES de 2013 a 2016 como “A”, comprobado mediante su publicación.	Artículo Publicado	06	18
Artículo en revista del área de educación clasificado en Qualis-CAPES de 2013 a 2016 como “B”, comprobado mediante su publicación.	Artículo Publicado	04	12
Artículo en revista del área de educación no clasificado o clasificado en Qualis-CAPES de 2013 a 2016 como “C”, comprobado mediante su publicación.	Artículo Publicado	02	06
Artículo aceptado para publicación por revista clasificada en Qualis-CAPES (2013 a 2016) como “A” o “B”, comprobado mediante declaración de la revista.	Declaración Formal de Aceptación	02	06
Capítulo de libro en el área de Educación, en libro con ISBN y publicado por editorial con consejo científico y/o editorial, comprobado mediante su publicación.	Capítulo de libro	04	12
Libro de autoría propia en el área de Educación con ISBN y publicado por editorial con consejo científico y/o editorial, con 70 páginas, como mínimo, comprobado mediante su publicación.	Libro de autoría propia	08	24
Libro organizado en el área de Educación con ISBN y publicado por editorial con consejo científico y/o editorial, con 70 páginas, como mínimo, comprobado mediante su publicación.	Libro organizado	04	12

Libro didáctico y/o educativo con ISBN y publicado en editoriales con consejo científico y/o editorial, comprobado mediante su publicación.	Libro	02	10
Premio y/o mención honorífica relacionada con la actuación o investigación en el área de Educación, comprobado mediante certificación.	Certificación	03	03
PUNTUACIÓN MÁXIMA			60